

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32141 GIRONA

D^a Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Girona,

Hago saber:

Que en el Concurso Voluntario Abreviado núm. 1874/2019 sección B, se ha acordado mediante Auto de fecha 28 de febrero de 2020 la declaración de concurso y a su vez, la conclusión y el archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa, del concurso voluntario abreviado de la mercantil BAR EL KHALIAN, S.L., provista de CIF núm. B-55.281.398, con domicilio social sito en la calle Santa Eugènia, número 10, piso 3º-2ª, de la ciudad de Girona, CP 17005 (Girona).

En cumplimiento del Real decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2ª la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 35.1 del Texto Refundido de la Ley Concursal (en adelante TRLC)

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 482 del TRLC en relación con el segundo párrafo del art. 35.2 del TRLC

Girona, 16 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200042863-1